

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 29 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio

de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 29 de enero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital de Riotinto en Huelva.

Denominación del puesto: Director Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación y experiencia en Dirección, Administración y Gestión Sanitaria.

#### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de enero de 2001, por la que se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía. (BOJA núm. 13, de 1.2.2001).*

Advertido error en la Resolución de referencia, publicada en BOJA núm. 13, de 1 de febrero de 2001, se transcribe la siguiente rectificación:

En la página 1.878, apartado Primero, donde dice: «... la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 17 de abril de 2001, a las once horas», debe decir: «... la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 2 de abril de 2001, a las once horas».

#### MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCION de 26 de enero de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios para el día 27 de febrero de 2001.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día

27 de febrero de 2001, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 22 de febrero de 2001, dirigidas a

la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponde la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Madrid, 26 de enero de 2001.- El Secretario General, Vicente Ortega Castro.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Universidad.

#### UNIVERSIDAD DE CADIZ

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 13.9.2000 y BOE 6.10.2000.

Concurso núm.: 01. Núm. sorteo: 42.485.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Area de Conocimiento: Filosofía Moral.

Presidente Titular: Javier Muguerza Capintier.

Vocal Secretario Titular: Fernando Quesada Castro.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*CORRECCION de errores al Decreto 338/2000, de 27 de junio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda. (BOJA núm. 93, de 12.8.2000).*

Advertidos errores en el Anexo del Decreto 338/2000, de 27 de junio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 93, de 12 de agosto de 2000), se procede a su subsanación mediante la presente corrección:

Página número 13.077 (Almería)  
148010 NG. ORDENACION PAGOS  
Exp.: Donde dice: 2 Debe decir: 1

Página número 13.081 (Cádiz)  
154110 NG. ORDENACION PAGOS  
Exp.: Donde dice: 2 Debe decir: 1

Página número 13.090 (Granada)  
167410 NG. ORDENACION PAGOS  
Exp.: Donde dice: 2 Debe decir: 1

Página número 13.094 (Huelva)  
173410 NG. ORDENACION PAGOS  
Exp.: Donde dice: 2 Debe decir: 1

Página número 13.097 (Jaén)  
179610 NG. ORDENACION PAGOS  
Exp.: Donde dice: 2 Debe decir: 1

Página número 13.104 (Sevilla)  
193410 NG. ORDENACION PAGOS  
Exp.: Donde dice: 2 Debe decir: 1

Página número 13.100  
Eliminar: 184110 NG. INGRESOS, 1, F, PC, CD, P-C1, ADMON., PUBLICA 18, XX--453.672, 1 MALAGA

Página número 13.105  
Eliminar: 195110 SC. SUCESIONES Y PATRIMONIO, 1, F, PC, AB, P-A12, TRIBUTOS/HACIENDA PUBLICA, 24, XXXX-1.280.124, 2 SEVILLA

Sevilla, 24 de enero de 2001

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ORDEN de 31 de enero de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa pública Hospital del Poniente, en Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por los sindicatos CC.OO., UGT, CGT y CSI-CSIF de Almería, ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores del Hospital del Poniente, en Almería desde las 8,00 horas del día 9 hasta las 8,00 horas del día 10 de febrero de 2001.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de